



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1993.-

Visto lo solicitado, y lo informado por la Cámara de Casación Penal,

SE RESUELVE :

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono el período comprendido entre el 1° y el 15 de febrero del corriente año, a favor del señor Pedro Castro Nevares.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (B)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION